

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

6 de diciembre de 1980

Núm. 134 (d)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 79)

PROYECTO DE LEY

Sobre fórmula para jurar la Bandera de España.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Defensa, sobre el Proyecto de ley sobre fórmula para jurar la Bandera de España.

Palacio del Senado, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

La Comisión de Defensa Nacional, visto el Informe de la Ponencia designada para

el estudio del Proyecto de ley sobre la fórmula para jurar la Bandera de España, integrada por los Senadores señores Jesús Barderas Reviejo, don Emilio Martín Villa, don Vicente Bosque Hita, don Juan José Laborda Martín, don Fernando Baeza Martos, este último en sustitución de don Javier Paulino Pérez, y don Juan Ríos García, ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 134, a), de 30 de octubre de 1980.

Palacio del Senado, 4 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Alberto Ballarín Marcial**.—El Secretario de la Comisión, **Rafael Ginel Cañamaque**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Defensa, en el Proyecto de ley sobre fórmula para jurar la Bandera de España.

Palacio del Senado, 6 de diciembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento provisional de la Cámara, convierte en votos particulares las enmiendas que a continuación se relacionan:

Enmienda "in voce" presentada al párrafo primero del artículo único del Proyecto de Ley sobre la fórmula para jurar la Bandera.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1980.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID